



**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR:**  
**“DESARROLLO ORDENANZA MUNICIPAL TENENCIA ANIMALES”**

**AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MORON DE LA FRONTERA**

Alfonso E. Angulo Pilar, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, cuyos demás datos obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno ordinario a celebrar el próximo día 21 de junio, la siguiente MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Debido a que Morón de la Frontera carece de Ordenanza Municipal que regule la tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, creemos oportuno regularlo con una normativa que se incluya dentro de las ordenanzas municipales.

No es raro encontrar excrementos de animales en todas las calles de Morón y son varias las quejas de vecinos que hemos tenido al respecto por la poca concienciación que algunos dueños tienen sobre su recogida.

El grupo popular aporta un documento tipo en el que se articula el objeto, ámbito de aplicación, las obligaciones, prohibiciones, transporte de animales, etc. con el fin de que todos los grupos políticos de este Ayuntamiento puedan trabajar sobre él y desarrollar una Ordenanza Municipal acorde a las necesidades de nuestro pueblo.

# GRUPO MUNICIPAL POPULAR Morón de la Frontera



En base a lo expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.- Desarrollar una Ordenanza de Tenencia de Animales de compañía y animales potencialmente peligrosos en base al documento tipo aportado por el Grupo Popular.
- 2.- Una vez desarrollada dicha ordenanza, llevarla para su aprobación, al Pleno Municipal.

En Morón de la Frontera, a 18 de junio de 2011

Fdo.: Alfonso E. Angulo Pilar  
Portavoz del Grupo Popular